

## INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Código del Proceso: EC-INEC-497340-NC-RFB

Objeto del Proceso: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAMIONETAS ENVIGMU - PLANTA CENTRAL

Fecha: 24 de diciembre de 2025

Por medio del presente, nos permitimos remitir el correspondiente informe respecto al Proceso de Solicitud de Oferta Nro. EC-INEC-497340-NC-RFB, cuyo objeto es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAMIONETAS ENVIGMU - PLANTA CENTRAL, de conformidad con el siguiente detalle:

### I. ANTECEDENTES:

- Mediante Resolución Nro. 191-COMPRAS-DIREJ-2025 de 08 de diciembre de 2025, la Coordinadora General Administrativa Financiera, delegada de la Directora Ejecutiva del INEC, resolvió autorizar el inicio, aprobar la Solicitud de Oferta, conformar el Comité de Evaluación y Calificación, cuyo objeto es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAMIONETAS ENVIGMU - PLANTA CENTRAL con código EC-INEC-497340-NC-RFB.
- Con fecha 08 de diciembre de 2025, se publicó en la página web institucional <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/institucional/procesos-adquisiciones-banco-mundial/>, el procedimiento de Solicitud de Ofertas Nro. EC-INEC-497340-NC-RFB, cuyo objeto es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAMIONETAS ENVIGMU - PLANTA CENTRAL.
- Mediante Acta Nro. 001 de 10 de diciembre de 2025, se deja constancia que no se recibieron preguntas por parte de los posibles licitantes; y no se realizaron aclaraciones en el presente proceso de contratación.
- Mediante Acta Nro. 002 de 17 de diciembre de 2025, se procedió con la apertura de las ofertas presentadas, dejando constancia de las ofertas recibidas, el nombre o razón social y número de RUC del licitante, así como también del número de hojas que componen las ofertas y validación de firmas electrónicas.
- Conforme Acta Nro. 003 de 19 de diciembre de 2025, luego de la revisión documental, se resolvió solicitar las aclaraciones respectivas a los licitantes cuyas ofertas adolecían de errores de una naturaleza subsanable.
- Mediante Resolución Nro. 201-COMPRAS-DIREJ-2025 de 22 de diciembre de 2025, la Coordinadora General Administrativa Financiera, delegada de la Directora Ejecutiva del INEC, resolvió se enmiende el Artículo 3 de la Resolución Nro. 191 - COMPRAS-DIREJ 2025 donde el Delegado de la Máxima autoridad (presidente del comité) es asignado a Marjorie Gabriela Silva Calvachi, Miembro de equipo de la Gestión de Operaciones de Campo a Establecimientos y Empresas.
- Según Acta Nro. 004 de 23 de diciembre de 2025, se reunió el comité para la calificación donde se obtuvo lo siguiente:

*"(...)Una vez que se ha superado la etapa de aclaraciones, el comité procede a la calificación de los participantes conforme lo establecido en las bases de licitación, donde se detalla la metodología de evaluación de las ofertas, de acuerdo a la metodología pasa / no pasa, la cual está reflejada en el Cuadro*



Nro.002 de donde se desprende que los licitantes: **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO MANTUANO & MERA FRAEVEL S.A., COOPERATIVA DE TRANSPORTE EXCLUSIVO COMERCIAL MIXTO DE CARGA Y PASAJEROS DE CAMIONETAS DOBLE CABINA SANGOLQUI NO. 35, COOPERATIVA DE TRANSPORTE EN CAMIONETAS PLAZA CIVICA y SERVICIO DE TRANSPORTE RURAL OTAMASHYKUNA C.A.**, cumplen con todas las características determinadas en las bases de licitación y solicitadas por el INEC, por otro lado el licitante **COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE CARGA EN CAMIONETAS LIBERTAD DEL CARCHI**, no presenta lo solicitado por el INEC.

Para calificación del lote 2 y en referencia a lo determinado en los pliegos y términos de referencia, donde consta:

(...) Para dirimir la calificación entre las ofertas calificadas que han cumplido los requisitos mínimos y que su oferta económica sea igual, se considerará para su selección los siguientes parámetros, en este orden de prelación:

1. La oferta que postule mejores características de vehículos como año de fabricación
2. La oferta que postule mejores características de vehículos en tipo de vehículo 4x4. (...)

Bajo este orden de prelación, el comité determinó que la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO MANTUANO & MERA FRAEVEL S.A.** es la oferta seleccionada para el lote 2. Esta decisión se fundamenta en que sus vehículos presentan el año de fabricación más actual y cumplen con las características de tracción 4x4 requeridas, superando así al resto de los licitantes en los criterios de calidad técnica estipulados para el desempate.

Consecuentemente el comité emite el siguiente orden de calificación:

**Resultado Final pasa/No pasa**

LICITANTE	RUC	LOTES OFERTADOS	PASA/NO PASA
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO MANTUANO & MERA FRAEVEL S.A.	1391863977001	2 y 3	PASA
COOPERATIVA DE TRANSPORTE EXCLUSIVO COMERCIAL MIXTO DE CARGA Y PASAJEROS DE CAMIONETAS DOBLE CABINA SANGOLQUI NO. 35	1790969053001	1	PASA
COOPERATIVA DE TRANSPORTE EN CAMIONETAS PLAZA CIVICA	1791309642001	2	NO PASA
COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE CARGA EN CAMIONETAS LIBERTAD DEL CARCHI	0490038655001	1	NO PASA
SERVICIO DE TRANSPORTE RURAL OTAMASHYKUNA C.A.	1091757563001	2	NO PASA

**6. RESOLUCIONES**



*Los miembros del Comité de Evaluación y Calificación, resuelven:*

- La Comisión aclara que en el Informe de Necesidad, Instrumento de Determinación del Presupuesto Referencial - Estudio De Mercado Y Términos De Referencia, la fecha correcta de los documentos son del 19 de noviembre de 2025.
- Presentar un informe del proceso al delegado de la máxima autoridad, en la cual se sugiere que, autorice la adjudicación del proceso y posterior elaboración de contratos.

*De conformidad con las bases de licitación las adjudicaciones son por lotes y se ha procedido a favor de los siguientes licitantes:*

- ✓ **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO MANTUANO & MERA FRAEVEL S.A.**, por un valor de USD \$19.800,00 (Diecinueve mil ochocientos con 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), valor que grava IVA 0%, de acuerdo al siguiente detalle:

Lote	Tipo de Vehículo	Cobertura	Área Operativa	Precio unitario	Cantidad de vehículos	Total de días por vehículo	Valor por vehículo	Valor total	Placas
2	Camioneta doble cabina 4x4 y/o 4x2	Carchi, Imbabura, Esmeraldas, Sucumbíos y Pichincha	Supervisión zonal	\$110,00	2	45	\$4.950,00	\$9.900,00	GSS8508 GSS8434 GSS8534 GSS8557
3		Nacional, excepto Galápagos	Supervisión nacional	\$110,00	2	45	\$4.950,00	\$9.900,00	
							Total	\$19.800,00	

- ✓ **COOPERATIVA DE TRANSPORTE EXCLUSIVO COMERCIAL MIXTO DE CARGA Y PASAJEROS DE CAMIONETAS DOBLE CABINA SANGOLQUI NO. 35**, por un valor de USD \$50.820,00 (Cincuenta mil ochocientos veinte con 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), valor que grava IVA 0%, de acuerdo al siguiente detalle:

Lote	Tipo de Vehículo	Cobertura	Área Operativa	Precio unitario	Cantidad de vehículos	Total de días por vehículo	Valor por vehículo	Valor total	Placas
1	Camioneta doble cabina 4x4 y/o 4x2	Carchi, Imbabura, Esmeraldas, Sucumbíos y Pichincha	Operativo de campo	\$110,00	7	66	\$7.260,00	\$50.820,00	PDE2213 PDJ5676 PBQ8265 PDT7256 PBV2227 PBK6652 PDQ7146
							Total	\$50.820,00	

*Finalmente, se disponga a la Dirección de Asesoría Jurídica la elaboración de la resolución para la adjudicación y posterior elaboración de convenios de contratos. (...)"*



## II. CONCLUSIONES:

- El Comité de Evaluación y Calificación ha considerado sugerir que los licitantes: COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO MANTUANO & MERA FRAEVEL S.A. y COOPERATIVA DE TRANSPORTE EXCLUSIVO COMERCIAL MIXTO DE CARGA Y PASAJEROS DE CAMIONETAS DOBLE CABINA SANGOLQUI NO. 35, presentan con los requisitos, documentos legales y características técnicas solicitadas por el INEC, por lo que son aptos para ser adjudicados.
- Finalmente, con respecto al Informe DNA1-0131-2024 18 de diciembre de 2024, se comunica que, en la evaluación y calificación de las ofertas, este comité verificó que los licitantes adjuntaron los documentos requeridos en las bases de licitación, con la finalidad de optimizar el servicio brindado a la entidad

## III. RECOMENDACIÓN

- Por los antecedentes expuestos, nos permitimos recomendar Coordinadora General Administrativa Financiera, en su calidad de Delegada de la Directora Ejecutiva del INEC, adjudique la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAMIONETAS ENVIGMU - PLANTA CENTRAL, con código EC-INEC-497340-NC-RFB conforme al siguiente detalle:
- ✓ **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO MANTUANO & MERA FRAEVEL S.A.**, por un valor de USD \$19.800,00 (Diecinueve mil ochocientos con 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), valor que grava IVA 0%, de acuerdo al siguiente detalle:

Lote	Tipo de Vehículo	Cobertura	Área Operativa	Precio unitario	Cantidad de vehículos	Total de días por vehículo	Valor por vehículo	Valor total	Placas
2	Camioneta doble cabina 4x4 y/o 4x2	Carchi, Imbabura, Esmeraldas, Sucumbíos y Pichincha	Supervisión zonal	\$110,00	2	45	\$4.950,00	\$9.900,00	GSS8508 GSS8434 GSS8534 GSS8557
3		Nacional, excepto Galápagos		\$110,00	2	45	\$4.950,00	\$9.900,00	
							Total	\$19.800,00	

- ✓ **COOPERATIVA DE TRANSPORTE EXCLUSIVO COMERCIAL MIXTO DE CARGA Y PASAJEROS DE CAMIONETAS DOBLE CABINA SANGOLQUI NO. 35**, por un valor de USD \$50.820,00 (Cincuenta mil ochocientos veinte con 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), valor que grava IVA 0%, de acuerdo al siguiente detalle:

Lote	Tipo de Vehículo	Cobertura	Área Operativa	Precio unitario	Cantidad de vehículos	Total de días por vehículo	Valor por vehículo	Valor total	Placas
------	------------------	-----------	----------------	-----------------	-----------------------	----------------------------	--------------------	-------------	--------



REPÚBLICA  
DEL ECUADOR

Instituto Nacional  
de Estadística y Censos

1	Camioneta doble cabina 4x4 y/o 4x2	Carchi, Imbabura, Esmeraldas, Sucumbíos y Pichincha	Operativo de campo	\$110,00	7	66	\$7.260,00	\$50.820,00	PDE2213 PDJ5676 PBQ8265 PDT7256 PBV2227 PBK6652 PDQ7146
						Total	\$50.820,00		

Finalmente, se disponga a la Dirección de Asesoría Jurídica la elaboración de la resolución para la adjudicación y posterior elaboración de convenios de contratos.

---

Marjorie Gabriela Silva Calvachi

1720727054

**Delegada de la Máxima autoridad (presidente del comité)**

---

Daniela Lissette Erazo Landázuri  
1725438509

**Delegada del área requirente**

---

Jonathan Leopoldo Arcos Fuentes  
1724523624

**Profesional afín al objeto de la contratación**

---

Jorge Guerrero

1714204839

**Secretario**